

PLENO ORDINARIO DE 30 DE MARZO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Asiste también el interventor Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 23 de febrero de 2023, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) señala que desde que se cambió el formato de presentación de resoluciones, ven que cada vez se usa más el castellano. Que quizá haya que tomar alguna medida.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.-

El Alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2022.

En esta liquidación presupuestaria de 2022, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a $12.601.081,75 \in$, el resultado presupuestario es de $1.683.341,38 \in$ y el resultado presupuestario ajustado de $2.691.817,40 \in$.

El Pleno queda enterado.



IV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE INCOR-PORACIÓN DE CRÉDITOS.-

A continuación, el Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía dictada para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1 por incorporación al Presupuesto Municipal de 2023 de remanentes de crédito procedentes del presupuesto del ejercicio anterior.

El Pleno queda enterado.

V.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV) 6 abstenciones (EH Bildu) y ningún voto en contra, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero.-</u> Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	106.995,40 €
IV	Transferencias corrientes	568,00 €
VI	Inversiones reales	107.027,00 €
	TOTAL AUMENTOS	214.590,40 €







...///...

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	214.590,40 €
= .	TOTAL	214.590,40 €

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

<u>VI.- ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE AYUDAS EN MATERIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.-</u>

La Presidenta de la Comisión de Hacienda ha realizado una propuesta de actualización de la Ordenanza de concesión de ayudas en materia de impuestos y tasas municipales, aprobada inicialmente el 25 de octubre de 2001, que fue objeto de la última modificación el 30 de septiembre de 2021.

El objeto de la presente modificación es posibilitar la consulta de determinados datos a otras administraciones públicas que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona solicitante para poder acceder a estas ayudas. Concretamente el nivel de renta, el nivel de patrimonio, el nivel de cuenta y el IBI de los bienes inmuebles de los últimos 4 años.

El Alcalde expone los puntos a modificar e incorporar.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la actualización de la ordenanza de ayudas en materia de impuestos y tasas municipales.

VII.- CONVENIO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

Desde la Comisión de Hacienda, se ha recibido propuesta para suscribir un convenio de colaboración para el intercambio de información entre el Depatamendo de Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao.

A día de hoy, resulta necesaria la actualización del sistema debido a que los intercambios de información previstos en el convenio suscrito en 2014 se han visto modificados con la puesta en marcha de la plataforma de interoperabilidad NISAE



El Ayuntamiento de Lazkao ya está adherido a la plataforma NISAE y a día de hoy, la mayor parte de la información que proporciona el Departamento de Hacienda y Finanzas puede obtenerla interactuando a través de ella.

No obstante, hay cierta información que no puede ser facilitada o no está disponible en la mencionada plataforma. Por ejemplo, la relativa a las transmisiones patrimoniales de inmuebles del municipio y la relativa a la verificación del número de cuenta corriente.

Para posibilitar el citado intercambio de información, se ha diseñado un convenio marco y en el Pleno de hoy se propone la adhesión del Ayuntamiento de Lazkao al mismo.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda suscribir el convenio para el intercambio de información entre el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Desde el público asistente se formula una pregunta y el Alcalde responde a la misma.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

LAZKAOKO UDALA

Carlo and